



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES:  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-CEOXI-MINAGRI – CONVOCATORIA  
N° 04 -**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DEL  
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO SNIP N° 251666 -  
"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO QUIA, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA -  
RECUAY - ANCASH"**

**1. PARTICIPANTE: CAMSA INGENIEROS SAC**

**CONSULTA N° 01**

**11. Requerimientos técnicos mínimos de postor y personal**

**Página 35**

Se consulta la propuesta de reducir a 02 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares.

Esto apertura la posibilidad de participación de más postores y obtener la contratación de un mejor postor.

Respuesta Consulta N° 1

**No se acoge la consulta**, las formas de acreditación para el Postor deben ceñirse a lo establecido en las Bases del Proceso.

**CONSULTA N° 02**

**11. Requerimientos técnicos mínimos de postor y personal**

**Página 35**

**Acreditación**

**SE CONSULTA**, si puede adicionarse como acreditación documento de liquidación técnico financiera o económico de la culminación de la consultoría de obra.

Respuesta Consulta N° 2

**No se acoge la consulta**, las formas de acreditación para el Postor y el Personal propuesto deben ceñirse a lo establecido en las Bases del Proceso.

**EXPERIENCIA POSTOR**

**Acreditación:**

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cheque, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### JEFE DE SUPERVISION

#### Acreditación:

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

### ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES

#### Acreditación:

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

#### **CONSULTA N° 03**

En la página 35, respecto a ítem 12. Personal profesional  
Jefe de Supervisión

Especialista en metrados y valorizaciones

**Servicios similares, supervisión de: la construcción de estructuras nuevas, mejoramiento, rehabilitación, reforzamiento y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola por gravedad, tales como; sistemas de conducción (canales de conducción simples o reforzados) y sus obras de artes respectivas.**

**SE CONSULTA** respecto a los *Servicios similares*, si puede considerarse supervisiones de obras hidráulicas con componentes de construcción de presas con fines de riego, así como supervisión de obras de defensas ribereña.

Respuesta Consulta N° 3

**No se acoge la consulta**, lo solicitado no es similar con el objeto de la contratación, debe ceñirse a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Bases del proceso.

**Serán considerados servicios similares, a la supervisión de: la construcción de estructuras nuevas, mejoramiento, rehabilitación, reforzamiento y/o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola por gravedad, tales como: sistemas de conducción (canales de conducción simples o reforzados) y sus obras de artes respectivas.**

#### **CONSULTA N° 04**

En la página 35, respecto a ítem 12. Personal profesional  
Jefe de Supervisión

Especialista en metrados y valorizaciones

**Se CONSULTA**, posibilidad de reducir de 04 a 03 años como experiencia mínima para cada profesional. Teniendo en consideración que en los factores de calificación requieren 01 año de experiencia para cada uno. Esto permitirá la mayor participación de postores con igual de potencial en calidad de profesionales.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Respuesta Consulta N° 4

El Decreto Supremo N° 036-2017-EF en su TÍTULO VII DE LA SUPERVISIÓN CAPÍTULO I DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA indica en su Artículo 102. Características de la supervisión, lo siguiente:

*102.3 La Entidad Privada Supervisora debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor en Proyectos similares.*

Por lo indicado **no se acoge la consulta**

**CONSULTA N° 05**

**Página 40**

**Factores de Evaluación**

**A.1.1. jefe de Supervisión**

Se consulta si puede considerarse también experiencia como JEFE DE SUPERVISIÓN de obra en supervisión considerados servicios similares y los de la convocatoria.

**No se acoge la consulta**, debe ceñirse a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Bases del Proceso.

**JEFE DE SUPERVISIÓN**

Requisito:

- Ingeniero Agrícola y/o Civil del personal clave requerido como JEFE DE SUPERVISIÓN.
- Se acreditará con copia simple de TÍTULO.
- Experiencia mínima de cuatro (04) años como Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión, en ejecución de obras igual al objeto de la convocatoria o similar del personal requerido como JEFE DE SUPERVISIÓN.

**SE CONSULTA N° 06**

**Página 40**

**Factores de Evaluación**

**A.1.1. jefe de Supervisión**

**A.2.1. Especialista en metrados y valorizaciones**

**Se CONSULTA**, si los años requerido para cada profesional es adicional a los requerimientos mínimos. Solicito se ACLARE o PRECISE.

Se aclara que la experiencia presentada para acreditar los Requerimientos Técnicos Mínimos, es un requisito indispensable para participar en el Proceso; los Factores de Evaluación, están referidos a la experiencia adicional al RTM – Requerimiento Técnico Mínimo.

**SE CONSULTA N° 07**

**Página 42**

**C. Mejoras a las condiciones previstas**

Se consulta la forma de acreditación de tal requerimiento (mejora 1), mediante declaración jurada Anexo 09: según bases DECLARACION JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. Se aclare o PRECISE.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Se aclara que la acreditación para la Mejora 1, es de acuerdo a lo requerido en las Bases del Proceso.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en el Anexo 09.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2017-CEOXI-MINAGRI

**ANEXO N° 9**


**DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

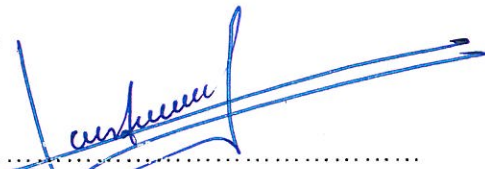
Señores  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2017-MINAGRI  
Ley N° 29230 y N° 30264  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Presente -  
De nuestra consideración,


Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

NOMBRE	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANALOGO	CARGO Y/O ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

  
.....  
**CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ**  
Presidente

  
.....  
**LUIS WILMER ARCE VIDAURRE**  
Primer Miembro

  
.....  
**CARLOS MARIO AZURIN GONZALES**  
Segundo Miembro